

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 6416810

RESOLUCIÓN EXENTA N° 87692

SANTIAGO, 05 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Pablo Daniel AGUIRREZABALA VIVAS RUN: 24.903.231-K
 2. Don Ronald Erick Isaac Pastor LAURENS RODRIGUEZ RUN: 24.406.874-K
 3. Doña Jenny Gabriela MORAN AGREDA RUN: 23.679.764-3
 4. Don Wilkens GUILLAUME RUN: 24.047.564-2
 5. Doña Yessica Viviana BAQUEDANO GUTIERREZ RUN: 23.705.204-8
 6. Don Rodrigo Emilio GONZALEZ CARMONA RUN: 24.930.822-6
 7. Don Andres Felipe HORMAZA RIOS RUN: 24.473.947-4
 8. Doña Constanza Analia FRANCO AMARAL RUN: 24.889.344-3
 9. Doña Arisleydi MENDEZ MONTERO RUN: 24.923.287-4
 10. Doña Vanessa MORENO BARONA RUN: 24.481.643-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CAS
[141] 05/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN